RADICADO	08001-31-53-005-2023-00145-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL
DEMANDADO	CAJACOPI E.P.S. S.A.S. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se observa en el presente proceso que para el día de hoy 28 de febrero de 2024 está prevista para realizarse la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (CGP), conforme a proveído del 27 de noviembre de 2023.

Sin embargo, se avizora que el apoderado de CAJACOPI E.P.S. S.A.S. presentó junto con la contestación de la demanda solicitud de sucesión procesal en virtud de escisión, sobre la cual corresponde a este Juzgado pronunciarse y, de ser el caso, dictar sentencia anticipada parcial en los términos del artículo 278 del CGP.

Como natural consecuencia de lo expresado, se decide el aplazamiento de la audiencia prevista y se fijará nueva fecha mediante auto separado, una vez se resuelva la solicitud relatada en el párrafo anterior y dicha decisión se encuentre en firme.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Aplazar la audiencia prevista a desarrollarse el día de hoy en el presente proceso por los motivos expresados en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 034

HOY 29 DE FEBRERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO